

30 ENE. 1985



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. *012* DE 01 FEB. 1985 19

" POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE PARA CELEBRAR UNAS NEGOCIACIONES, EN RELACION CON LAS OFICINAS PARA LA DELEGACION PERMANENTE DEL VALLE EN BOGOTA ".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N^o.

02

DE 197

(01 FEB. 1985)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE PARA CELEBRAR UNAS NEGOCIACIONES, EN RELACION CON LAS OFICINAS PARA LA DELEGACION PERMANENTE DEL VALLE EN BOGOTA".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 197, ordinal 7o. de la Constitución Nacional,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde de Santiago de Cali para enajenar la cuota parte de propiedad del MUNICIPIO DE CALI en el Sexto (6o.) Piso del Edificio de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, ubicado en la Carrera 6a. No. 26-85 de la ciudad de Bogotá y concurrir proporcionalmente con el Departamento del Valle y el Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali, para la adquisición de una nueva sede en Bogotá, para el funcionamiento de las oficinas de la Delegación Permanente del Valle y de la "Casa de la Cultura Vallecaucana" en la nombrada ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al señor Alcalde para adelantar los trámites pertinentes y firmar las correspondientes escrituras de enajenación y adquisición de los inmuebles, a que se refiere el artículo anterior.

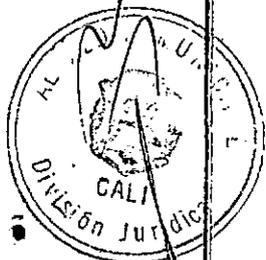
ARTICULO TERCERO: Autorízase al señor Alcalde para efectuar los traslados presupuestales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali a los 21 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
[Firma]
CARLOS MUÑOZ PAZ.
PRESIDENTE



"POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE PARA CELEBRAR UNAS NEGOCIACIONES, EN RELACION CON LAS OFICINAS PARA LA DELEGACION PERMANENTE DEL VALLE EN BOGOTA".

2.-

EL SECRETARIO,

ARCANGEL CLAVIJO VALENCIA
Secretario General.



CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué aprobado y discutido en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 10 de enero de 1.985; Segundo debate el día 17 de enero de 1.985; Tercer debate el día 21 de enero de 1.985.

ARCANGEL CLAVIJO VALENCIA
Secretario General.



sgg./

Cali, 30 ENE. 1985

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 02 " POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE PARA CELEBRAR UNAS NEGOCIACIONES, EN RELACION CON LAS OFICINAS PARA LA DELEGACION PERMANENTE DEL VALLE EN BOGOTA ".

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



A L C A L D I A

Cali, 01 FEB. 1985

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

Alvaro Navia Prado

ALVARO NAVIA PRADO
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

Antonio José Orejuela Escobar

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



Norman Abajo Masera

NORMAN ABAJO MASERA
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



Marta Cristina Velasco

MARTA CRISTINA VELASCO
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL



Gustavo Rivera Marmolejo

GUSTAVO RIVERA MARMOLEJO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



Humberto González Patiño

HUMBERTO GONZALEZ PATIÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



Manuel M. Vivas Arede

MANUEL M. VIVAS AREDE
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Stella Morales de Llanos

STELLA MORALES DE LLANOS
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



Octavio Montalvo Escobar

OCTAVIO MONTALVO ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 01 FEB. 1985

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 02

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





ALCALDE

MAY 28 1

05 P 85

DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 0460 DE 19 85

PASA
REGISTRO N° 529

1 mayo 85

" Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 127, numeral 8o. de la Ley 4o. de 1.913,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones, por intermedio del Alcalde, al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, el Acuerdo No. 02 de Febrero lo. de 1.985, "Por el cual se conceden autorizaciones al Alcalde para celebrar unas negociaciones en relación con las oficinas para la Delegación Permanente del Valle en Bogotá".

(Constitución Nacional, artículo 197 numerales 1o. y 7o.; Código Fiscal del Municipio, artículos 378, 384, 386 y 387)

COMUNIQUESE.. PUBLIQUESE..

Expedida en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1.985)..

Jorge Herrera Barona
JORGE HERRERA BARONA
Gobernador

Guillermo A. Nieto Hamann
GUILLERMO A. NIETO HAMANN
Director Departamento Administrativo Jurídico..